

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 15/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/01/2026 14:54:53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de enero de 2026

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1.903 Orgánica del Ministerio Público (texto consolidado según Ley N° 6.764); las Resoluciones SAGyP Nros. 335/2022, 523/2022, 369/2024, 58/2025 y 4/2026; las Resoluciones FGAG Nros. 96/2023, 291/2024 y 65/2025; la Actuación Interna N° 30-00074906 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, cuyo objeto es la contratación de los servicios de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del

Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al momento de conformar los términos establecidos en el proceso licitatorio gestionado por el Consejo de la Magistratura, se informó la registración del respaldo presupuestario de este Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Licitación Pública CM N° 7/2022 que contempla un plazo de contratación de veinticuatro (24) meses.

Que, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 335/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública CM N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, para la contratación del servicio referido, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S1.311.297,00).

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 523/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose los servicios referidos a favor de las firmas NSS S.A (CUIT 30-70265297-5), TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), CPS COMUNICACIONES S.A. (CUIT 30-69685097-2) y TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9).

Que corresponde señalar que la participación de este Ministerio Público Fiscal se corresponde con el servicio integrante del renglón N° 12 de la licitación referida *“Prestación del servicio de enlaces de Acceso a Internet para distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”* adjudicado a la firma TELMEX



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARGENTINA S.A. por un total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil doscientos cuatro (U\$S39.204,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, por Resolución FGAG N° 291/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la ampliación de la Orden de Compra N° 1596, en un valor de dólares estadounidenses ocho mil doscientos ochenta y ocho con 50/100 (U\$S8.288,50.-), correspondiente a la Licitación Pública CM N° 7/2022, adjudicada a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT N° 30-69685097-2), aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 369/2024.

Que, asimismo, mediante la Resolución SAGyP N° 58/2025, se autorizó la prórroga contractual por un plazo de 12 (doce) meses, del servicio de enlaces para el Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Licitación Pública CM N° 7/2022, y que fuera convalidada con la Resolución FGAG N° 65/2025.

Que, oportunamente, a solicitud del Consejo de la Magistratura, se remitió la afectación preventiva del caso, en el marco del trámite de la prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses, conforme Nota DP N° 2.236/2025.

Que, en esta instancia, desde la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se solicita la remisión de la afectación presupuestaria

definitiva, en el marco de la prórroga contractual por un plazo de seis (6) meses, correspondiente al servicio de enlaces para el Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Licitación Pública CM N° 7/2022, que fuera aprobada por Resolución SAGyP N° 4/2026.

Que, en el orden presupuestario, le corresponde al Ministerio Público Fiscal, la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos cuarenta y siete con 20/100 (U\$S19.747,20) con cargo al Ejercicio 2026.

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones prorrogadas, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, en esta inteligencia, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por 6 meses aprobada mediante la Resolución SAGyP N° 4/2026 en el marco de la Licitación Pública CM N° 7/2022, por la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos cuarenta y siete con 20/100 (U\$S19.747,20) con cargo al Ejercicio 2026.

Que, por su parte, han tomado la intervención de su competencia, el área técnica de este Ministerio Público Fiscal, tal como da cuenta la Nota OSIM N° 17/2026 y el Departamento de Presupuesto conforme Nota DP N° 335/2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 248/2026, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 17/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga contractual por seis (6) meses aprobada mediante Resolución SAGyP N° 4/2026 en el marco de la Licitación Pública CM N° 7/2022, por la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos cuarenta y siete con 20/100 (U\$S19.747,20) con cargo al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la prórroga

de servicios referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública CM N° 7/2022 hasta la suma total de dólares estadounidenses diecinueve mil setecientos cuarenta y siete con 20/100 (U\$S19.747,20) IVA incluido.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto correspondiente a la prórroga de la Licitación Pública CM N° 7/2022 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 15/2026